

mil pesetas, computándose en pago de esta cantidad los haberes que el nombrado perciba por su cargo en los escalafones docentes dependientes de esa Dirección General, más lo que complementariamente pudiera corresponderle si de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 24 del Reglamento del Centro realizase jornada completa.

Décimo.—Cuando el nombrado pertenezca, en situación de actividad, a alguno de los escalafones docentes dependientes de esa Dirección General, se instruirá expediente de excedencia activa, considerándose como solicitud para obtener esta situación, condicionada al nombramiento, la misma instancia por la que hayan acudido al concurso.

La excedencia activa, cuando se obtenga, llevará consigo el disfrute de haberes durante el tiempo de reserva de plaza.

Undécimo.—Los nombrados podrán disfrutar de prórroga en su puesto, con sujeción a lo preceptuado en el Decreto de referencia y en el Reglamento del Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de febrero de 1963 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Luisa Aniceta Muñoz Vargas contra Orden ministerial de 27 de noviembre de 1962.

Ilmo Sr.: Visto el expediente sobre recurso de reposición interpuesto por doña Luisa Aniceta Muñoz Vargas contra Orden ministerial de 27 de noviembre de 1962, desestimativa de anterior alzada, impugnando Resolución de la Dirección General competente que desestima petición de dispensa de defecto físico para ingreso en el Magisterio Nacional.

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 21 de marzo de 1963 por la que se declaran análogas para el nombramiento de Tribunales de oposiciones las cátedras de «Prehistoria y Etnología», de Universidad.

Ilmo, Sr.: Para aplicación de lo prevenido en el Decreto de 7 de septiembre de 1951, y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto declarar análogas para el nombramiento de Tribunales de oposición a cátedras de «Prehistoria y Etnología», de la Facultad de Filosofía y Letras, las siguientes cátedras: «Arqueología», «Arqueología, Epigrafía y Numismática» y «Prehistoria e Historia Universal de las Edades Antigua y Media e Historia general de la Cultura (antigua y media)», de las Facultades de Filosofía y Letras, y la de «Antropología», de las Facultades de ciencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de marzo de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer seis plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada con la gratificación anual cada una de ellas de pesetas 18.600, y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (1.ª cátedra).
2. «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (1.ª cátedra).
3. «Patología y Clínica quirúrgicas» (1.ª cátedra).
4. «Patología y Clínica quirúrgicas» (3.ª cátedra).
5. «Oftalmología».
6. «Obstetricia y Ginecología» (1.ª cátedra).

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico de esta Facultad (Sección de Anatomía Patológica)

Por el presente anuncio se convoca a concurso-oposición una plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico de esta Facultad (Sección de Anatomía Patológica).

La plaza está retribuida con el sueldo o gratificación de 9.600 pesetas anuales.

El nombramiento se conferirá por dos años, prorrogables indefinidamente por periodos iguales de tiempo, siempre que lo proponga el Catedrático a cuyos servicios esté adscrita la plaza y lo apruebe el Ilustrísimo señor Decano de la Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición serán condiciones indispensables:

- 1.º Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 2.º Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina.

El plazo de admisión será de treinta días hábiles para la presentación de instancias, que se contarán desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo marcado, en la Tesorería de la Facultad de Medicina de la Ciudad Universitaria, todos los días laborables de diez a doce de la mañana, dirigidas al Ilustrísimo señor Decano de este Centro docente y reintegradas con póliza de tres pesetas, abonando 60 pesetas en concepto de formación de expediente.

Al obtener la plaza se acompañará:

Partida de nacimiento, debidamente legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Título de Licenciado o documento que acredite estar en posesión del mismo.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Los aspirantes pueden presentar, si lo desean, relación de méritos y servicios profesionales para la valoración del concurso.

El Tribunal, que será nombrado por el Ilustrísimo señor

Decano de esta Facultad, podrá, si lo considera necesario, someter a los concursantes a uno o más ejercicios acerca de los trabajos relacionados con la plaza a proveer.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Decano, Benigno Lorenzo Velázquez Villanueva.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Física del aire» (para desempeñar «Física general 1.ª») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a los opositores y se señala el lugar, día y hora en que deben efectuar su presentación.

Se convoca a los señores opositores para el día 3 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en la sala de Profesores de la Facultad de Ciencias, Pabellón de Físicas y Matemáticas (Ciudad Universitaria), para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes, programa, etc., de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 27 de marzo de 1963.—El Presidente, Francisco de A. Navarro Borrás.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Derecho Penal» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Murcia y Oviedo por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Derecho Penal» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Murcia y Oviedo para el próximo día 4 de mayo, a las cinco de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas (San Bernardo, 49), para su presentación y entrega de los trabajos sobre memoria, fuentes y programa de la asignatura, y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal para la realización de los ejercicios quinto y sexto.

Madrid, 3 de abril de 1963.—El Presidente, Mariano Puigdollers.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Tribunal calificador de oposiciones a plazas de Ayudantes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria, por la que se hace pública la relación de las opositoras declaradas aptas en la misma.

Terminados los ejercicios de la oposición convocada por Resolución de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria de 23 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 16 de mayo siguiente), para proveer quince plazas de Ayudantes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria, y a tenor de la calificación definitiva obtenida por cada una de las opositoras que han tomado parte en la misma, este Tribunal formula propuesta en el día de la fecha a la Dirección General de Capacitación Agraria para el nombramiento, en su caso, de las aspirantes declaradas aptas que a continuación se relacionan:

Doña María Adoración Navasa Bonet.
Doña Aurelia Fernández Díaz.
Doña María Asunción Fernández Arenas.
Doña Natividad Pina López.
Doña Antonia García Martínez.
Doña Hortensia Bernés Fernández.
Doña María Teresa Alonso Rodríguez.
Doña Isabel Herrera Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que las interesadas incluidas en la anterior relación aporten ante la Dirección General de Capacitación Agraria, dentro de

los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación a que se refiere el apartado octavo de la mencionada Orden de convocatoria.

Madrid, 26 de marzo de 1963.—El Presidente, Emilio Gómez Ayau.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO, 661/1963, de 28 de marzo, por el que se autoriza una convocatoria de Meteorólogos en determinadas condiciones

La Ley ochenta y siete/mil novecientos sesenta y dos, de veinticuatro de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número trescientos diez), que modifica y amplía las plantillas del Servicio Meteorológico Nacional, autoriza en su artículo segundo la provisión de las nuevas vacantes en el plazo de tres años.

Tanto las propias necesidades de orden nacional como los compromisos internacionales a que ha de atender el Servicio aconsejan que en lo posible no se exceda de ese plazo y en particular que se procure anticipar la incorporación de los nuevos meteorólogos que se reclutan entre los que ya pertenecen a la Escala Técnica de Ayudantes, en la mitad de la primera nueva promoción, de acuerdo con el vigente Reglamento del Servicio, reduciendo al efecto la duración del curso de perfeccionamiento y admitiendo desde el primer plazo a los que poseen diferentes títulos universitarios o de enseñanza técnica superior.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—En cumplimiento de la Ley ochenta y siete/mil novecientos sesenta y dos se autoriza al Ministro del Aire a convocar treinta y dos vacantes de la Escala Facultativa de Meteorólogos del Servicio Meteorológico Nacional, de las cuales podrán cubrirse hasta dieciséis de ellas por concurso entre Ayudantes de Meteorología de la Escala Técnica del Servicio que tengan cumplidos como mínimo tres años de servicio activo y que reúnan las demás condiciones que especifica el Reglamento en vigor. Las otras dieciséis plazas más, las que no sean cubiertas por Ayudantes, se cubrirán por el procedimiento de concurso-oposición previsto en el Reglamento vigente.

Artículo segundo.—Por una sola vez, el curso de perfeccionamiento profesional de los Meteorólogos procedentes de Ayudantes, quedará reducido a seis meses, que podrá realizarse con independencia del curso que corresponda a los demás, sin perjuicio de que los que aprueben el curso reducido formarán una misma promoción con los demás de la convocatoria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

ORDEN de 27 de marzo de 1963 por la que se publica la relación de aspirantes admitidos definitivamente para la decimosexta convocatoria de la Milicia Aérea Universitaria.

Terminado el plazo reglamentario para la presentación de documentos que previene el artículo 9.º de la convocatoria publicada por Orden de 12 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 182 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 92), quedan nombrados alumnos de la Milicia Aérea Universitaria los solicitantes que se relacionan a continuación, los cuales pasan a depender para todos los efectos del Ejército del Aire.

Madrid, 27 de marzo de 1963

LACALLE